# ORD. 111/2019 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 12 Bº 16 VIVIENDAS "PLAN SOLIDARIDAD", SRA. NORA GASPAR.-

Publicado el 26 junio, 2019

...VISTO:

El Expediente Nº 035-E-2019 iniciado por Mensaje Nº 032/19 del Departamento Ejecutivo; y

### ...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Nora Bibiana Gaspar solicita autorización para escriturar la Vivienda Nº 12 del Barrio 16 Viviendas Plan Solidaridad de esta ciudad, al haber cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 1-12, y 14 a 21, obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda Nº 6 del Barrio 16 Viviendas Plan Solidaridad de esta ciudad y existiendo Convenio de Pago por deuda de tasas municipales;

QUE a fojas 13 obra el Dictamen Nº 109/19 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que la requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 9 a 10 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

# ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u> - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda Nº 12 del Barrio 16 VIVIENDAS PLAN SOLIDARIDAD de la Ciudad de Salto, identificado



catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 ff, PARCELA 8,

Bibiana, D.N.I.:17.784.892.-

<u>ARTICULO 2°</u> - Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

Partida 19961, según Plano de Mensura y División Nº 67-07-2001, a favor de la Sra. GASPAR, Nora

<u>ARTICULO 3º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.-

# **ENTRADAS**

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

### **SALIDAS**

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Junio de 2019.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Julio de 2019.-



